

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		C 28 Nº

CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA MULTIANUAL DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (ACUMULADORES, NEUMÁTICOS Y REFACCIONES), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERÍODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CONTRATO No. 245/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y refacciones), requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **LLARESER, S.A. DE C.V.** representada en este acto por la **C. Gloria Angélica García**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominara “**El Proveedor**” en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por su titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de la **adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y refacciones)**, para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **773/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de México</i> GOBIERNO DEL 15/06/2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. MMMG</p>

refacciones), requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025.

3. Mediante oficio número **SEFI 1075/2023** de fecha 25 de agosto del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, emitió la autorización para asumir el compromiso del recurso extraordinario adicional a los otorgados a los Entes Públicos, a efecto de contratar la **adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y refacciones), requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025.**
 4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 10 y 11 de octubre del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N053-2023**; llevándose a cabo el día 13 de octubre del 2023 la junta de aclaraciones, el 17 de octubre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 20 de octubre del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.
 5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1 y sus 11,746 subpartidas** del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N053-2023** correspondiente a la **adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y refacciones), requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025** a favor de **“El Proveedor” LLARESER, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo de **\$13,131,790.18 (trece millones ciento treinta y un mil setecientos noventa pesos 18/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAP/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 28 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **773/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **LLARESER, S.A. DE C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> OFICIAL DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG		<i>Cu</i>

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la póliza número **228**, libro **1**, de fecha 02 de abril del 2011, otorgada ante la fe del **Lic. Miguel Ángel Marmolejo Cervantes**, Corredor Público número **11** de los de la Plaza de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Pabellón de Arteaga, en el Estado de Aguascalientes en fecha 07 de abril del 2011.
- 2.2. La **C. Gloria Angélica García**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **XXGRGL91100101M700**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **18020069**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones. Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Plutarco Elías Calles número 54 interior B, Colonia Centro, C.P. 20660, Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., con números telefónicos 465.95.81.002 y 449.911.26.07, así como la cuenta de correo electrónico refacciones_llareser@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **LAR110402CA4** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0312690108**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2027	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

✓

protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición consolidada multianual de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (acumuladores, neumáticos y refacciones)**, requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo a partir del fallo de adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 455/23**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal, también descritas en la **oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismas que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 455/23**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, también descritas en la **oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismas que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato.

Los montos mínimos y máximos a pagar a **“El Proveedor”** equivalen a:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG <i>Chu</i>

Para el año 2023 la cantidad mínima de **\$853,110.86 (ochocientos cincuenta y tres mil ciento diez pesos 86/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$2,132,777.15 (dos millones ciento treinta y dos mil setecientos setenta y siete pesos 15/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Para el año 2024 la cantidad mínima de **\$2,104,714.88 (dos millones ciento cuatro mil setecientos catorce pesos 88/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$5,261,787.16 (cinco millones doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Para el año 2025 la cantidad mínima de **\$2,294,890.33 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa pesos 33/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$5,737,225.87 (cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos veinticinco pesos 87/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Lo que arroja un monto mínimo total a pagar de **\$5,252,716.07 (cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 07/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un monto máximo total a pagar de **\$13,131,790.18 (trece millones ciento treinta y un mil setecientos noventa pesos 18/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o de **las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes** señaladas en el **pedido de compra número 455/23**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, también descritas en **la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismas que se encuentran en el **CD** que acompaña el presente contrato.

Forma de entrega:

- Cada Dependencia dentro de la revisión o detección de una necesidad (falla) a la unidad vehicular, la ingresará a la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) para que se realice el diagnóstico, mismo que se le informará a la Dependencia para que esta solicite la autorización a la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” para la compra (refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) correspondiente al Anexo B, o la reparación en algún taller externo.

Tiempo de entrega de los bienes:

- La Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) emitirá los vales de pedidos de las Dependencias requirentes en el día que se realice el diagnóstico y la autorización de emisión de vales (orden de compra) por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, posteriormente “**El Proveedor**” entregará “**Los Bienes**” solicitados en el día hábil posterior en un horario de 8:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

“**Los Bienes**” se entregarán de la siguiente manera:

- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y acumuladores será en las instalaciones de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA)

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG

ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos Oriente No. 1507 A, colonia Volcanes, C.P. 20255 en Aguascalientes, Ags.

- Neumáticos: la instalación de los neumáticos la llevará acabo **“El Proveedor”** en el domicilio Víctor M. Díaz #1105, colonia Desarrollo Especial Pemex, 20020 Aguascalientes, Ags.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los **“ANEXOS”** del presente contrato.

“La SAE” y/o las Dependencias no estarán obligadas a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Edgar Marcos Medrano Aguilar** en su carácter de **Jefe del Departamento de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA)**, de **“La SAE”** o quien lo sustituya en sus cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la adquisición de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“La SAE”** y/o las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de **“Los Bienes”**, a que se refiere

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<i>Cum</i>

el **pedido de compra número 455/23, así como en la oferta técnica y económica** de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral **1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

“El Prestador de Servicios” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha del fallo, es decir, el 20 de octubre del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes a **“La SAE”** de la siguiente manera:

- Refacciones: 3 meses.
- Acumuladores y neumáticos: 1 año.

En el caso de Montaje, alineación y balanceo: 1 mes a partir de la aplicación del servicio.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer **“Los Bienes”** entregados 2 horas dentro del horario laboral de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

(UMSA) a partir de la notificación a “**El Proveedor**”, vía correo electrónico y/o vía telefónica sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> 06/06/2022-07/07/2022-2022-2022	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG <i>Jun</i>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG

la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Proveedor”** que el precio de **“Los Bienes”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG</p>

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

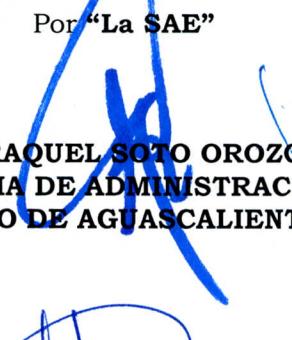
“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N053-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forma parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Ags., el día 20 de octubre del 2023.

Por **“La SAE”**

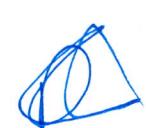

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por **“El Proveedor”**


**C. GLORIA ANGELICA GARCÍA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
LLARESER S.A. DE C.V.**

Testigos


**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**


**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
0-31ERNO DEL ESTE 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG

ANEXOS

Adjunto Pedido de Compra m1

 <p>Secretaría de Administración Gente de trabajo y soluciones En su servicio a México GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	
<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO N°: 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

RFC: LAR110402CA4

DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

3/12

7	1.00	SERVICIO	29601	<p>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIPINNA)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$1,080.00 MÁXIMO \$2,700.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$1,188.00 MÁXIMO \$2,970.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$1,306.80 MÁXIMO \$3,267.00</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. (COMISIÓN ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO CEBPEA)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$1,620.00 MÁXIMO \$4,050.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$1,782.00 MÁXIMO \$4,455.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$1,960.20 MÁXIMO \$4,900.50</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$1,920.00 MÁXIMO \$4,800.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$2,112.00 MÁXIMO \$5,280.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$2,323.20</p>	11,556.47	11,556.47	
8	1.00	SERVICIO	29601		13,696.55	13,696.55	

 <p>Secretaría de Administración Gente de trabajo y soluciones Ejemplo de México</p>	
<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO N°: 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAP / LIC.GERJ / LIC.MMMG</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 180200009

RFC: LAR110402CA4

DIRECCIÓN: AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO: 465 9581002 / 449 9112607

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

4/12

9	1.00	SERVICIO	29601	<p>MÁXIMO \$5,808.00 296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (SSP)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$498,576.20 MÁXIMO \$1,248,440.49 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$1,196,582.88 MÁXIMO \$2,991,457.19 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$1,316,241.16 MÁXIMO \$3,290,602.90</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS. (SEFI)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$18,946.82 MÁXIMO \$47,387.05 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$50,019.60 MÁXIMO \$125,049.00 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$55,021.56 MÁXIMO \$137,553.90</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (SEDECYT)</p>	6,490,086.71	6,490,086.71
10	1.00	SERVICIO	29601	<p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE FINANZAS. (SEFI)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$18,946.82 MÁXIMO \$47,387.05 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$50,019.60 MÁXIMO \$125,049.00 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$55,021.56 MÁXIMO \$137,553.90</p>	267,215.47	267,215.47
11	1.00	SERVICIO	29601	<p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (SEDECYT)</p>	299,171.37	299,171.37

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 12

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El mejor destino de México</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	
Secretaría de Administración	
PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIO.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN: AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO: 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

TIPO COMPA:	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA:
12	1.00	SERVICIO	29601	A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$22,982.70 MÁXIMO \$57,456.75 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$55,158.48 MÁXIMO \$137,896.21 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$60,674.33 MÁXIMO \$151,685.83			5/12
13	1.00	SERVICIO	29601	296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$35,292.72 MÁXIMO \$88,231.81 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$84,702.54 MÁXIMO \$211,756.34 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$93,172.79 MÁXIMO \$232,931.98	459,413.91	459,413.91	
14	1.00	SERVICIO	29601	296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$52,921.28 MÁXIMO \$132,303.20 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$127,011.08 MÁXIMO \$317,527.69 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$139,712.18 MÁXIMO \$349,280.46	688,889.09	688,889.09	
				296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL		629,310.34	629,310.34

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

✓ ✓ ✓
Página 5 de 12

 Secretaría de Administración <small>Gente de trabajo y soluciones Elegir tu mejor opción</small>	PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO- SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN: AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO: 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: LAR110402CA4

FAX:

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA: 6/12

15	1.00	SERVICIO	29601	PERIODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. (SOP) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$40,000.00 MÁXIMO \$100,000.00 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$120,000.00 MÁXIMO \$300,000.00 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$132,000.00 MÁXIMO \$330,000.00	392,358.96	392,358.96
16	1.00	SERVICIO	29601	296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$17,778.76 MÁXIMO \$44,446.91 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$78,226.57 MÁXIMO \$195,566.42 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$86,049.22 MÁXIMO \$215,123.06	322,796.97	322,796.97

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 6 de 12

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	
<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO N°: 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC.MMMG</p>
<p>Secretaría de Administración</p> <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pueblo de Mí</i> Certificado: 001-01040-2022-0027</p>	
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	

PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

FAX: USUARIO SII: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI HOJA: 7/12

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

17	1.00	SERVICIO	29601	<p>\$65,465.79 MÁXIMO \$163,564.48</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO. (SEPLADE)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$12,609.68 MÁXIMO \$31,524.19</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$45,394.84 MÁXIMO \$113,487.09</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$49,934.32 MÁXIMO \$124,835.80</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SAE)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$16,355.04 MÁXIMO \$40,887.61</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$39,252.10 MÁXIMO \$98,130.26</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$43,177.31 MÁXIMO \$107,943.28</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CONTRALORÍA DEL ESTADO.</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$22,000.00 MÁXIMO \$55,000.00</p>	232,626.79	232,626.79
18	1.00	SERVICIO	29601		212,897.54	
19	1.00	SERVICIO	29601		112,068.97	

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO N°. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG</p>
	<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>CLAVE COMPUESTA: 18020069</p> <p>DIRECCIÓN: AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660</p> <p>TELÉFONO: 465 9581002 / 449 9112607</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES</p> <p>TIPO COMPA: Licitación</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	29/10/2023

TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:			
				FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA:	
20	1.00	SERVICIO	29601	01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÁXIMO \$60,000.00 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÁXIMO \$15,000.00	MINIMO \$24,000.00 MÍNIMO \$6,000.00	78,514.03	78,514.03
21	1.00	SERVICIO	29601	296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$6,031.54 MÁXIMO \$15,078.85 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÁXIMO \$36,189.25 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÁXIMO \$15,923.27 MÁXIMO \$39,808.17	MINIMO \$14,475.70	7,672.41	7,672.41
22	1.00	SERVICIO	29601	296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. SECRETARÍA DE LA FAMILIA (SEFAM) A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$600.00 MÁXIMO \$1,500.00 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÁXIMO \$3,400.00 01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÁXIMO \$4,000.00	MINIMO \$1,360.00 MÍNIMO \$1,600.00	151,206.90	151,206.90

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 8 de 12

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	
<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO N°: 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG</p>	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>
<p>Secretaría de Administración</p> <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El mejor de Méjico</i> Cédula social: 01164-2022-037</p>	

PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B, CENTRO, PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20060

TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FAX:

USUARIO SIIF:

JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

TIPO COMPA:	TIPO DE RECURSO:	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA :	
23	1.00	SERVICIO	29601	<p>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$8,000.00 MÁXIMO \$20,000.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$29,500.00 MÁXIMO \$74,000.00</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$32,560.00 MÁXIMO \$81,400.00</p> <p>296014527 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (NEUMATICOS REFACCIONES) ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO. (CJEA)</p> <p>A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. MÍNIMO \$165.43 MÁXIMO \$413.58</p> <p>01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. MÍNIMO \$16,681.44 MÁXIMO \$41,703.60</p> <p>01 DE ENERO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. MÍNIMO \$18,349.58 MÁXIMO \$45,873.96</p> <p>Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.</p> <p>Forma de entrega: Cada Dependencia dentro de la revisión o detección de una necesidad (falta) a la unidad vehicular, la ingresará a La Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) para que se realice el diagnóstico, mismo que se le informará a la Dependencia para que este ente requiriendo solicite la autorización a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para la compra (refacciones y accesorios menores de equipo de transporte) correspondiente al Anexo B de esta CONVOCATORIA, o la reparación en algún taller externo.</p> <p>Tiempo de entrega de los BIENES: La Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) emitirá los vales de pedidos de las Dependencias requerentes en el día que se realice el diagnóstico y la autorización de emisión de vales (orden de compra) por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, posteriormente LLARESER,S.A. DE C.V., entregará</p>	75,854.43	75,854.43	

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	CONTRATO N°: 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC.: CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18020069

DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B. CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660

TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: LAR110402CA4

FAX:

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

20/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 10/12

los BIENES solicitados en el día hábil posterior en un horario de 8:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar de entrega de los BIENES: El lugar de entrega de los BIENES (REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, Y ACUMULADORES) será en las instalaciones de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) ubicada en Avenida Adolfo López Mateos Oriente No. 1507 A Colonia Volcanes C.P. 20255 en Aguascalientes, Ags. En atención al Lic. Edgar Marcos Medrano Aguilar, Jefe del Departamento de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA)

NEUMÁTICOS: La instalación de los neumáticos la llevará a cabo LLARESER,S.A. DE C.V en el domicilio Victor M. Díaz # 1105, colonia Desarrollo Especial Pemex, 20020 Aguascalientes, Ags. teléfono de contacto: 449 911 2607

Vigencia de la proposición: Durante la vigencia del contrato

Garantía:

REFACCIONES: 3 meses contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes al ente requirente.

ACUMULADORES: 1 año contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes al ente requirente.

NEUMÁTICOS: 1 año contra defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a partir de la entrega de los bienes al ente requirente.

MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO: 1 mes a partir de la aplicación del servicio.

Tiempo de reposición: BIENES (REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, ACUMULADORES Y NEUMÁTICOS) 2 horas dentro del horario laboral de la Unidad de Mantenimiento y Servicio Automotriz (UMSA) a partir de la notificación a LLARESER,S.A. DE C.V., vía correo electrónico y/o vía telefónica por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El traslado, maniobras, cargas y descargas correrán por cuenta del LLARESER,S.A. DE C.V.

Tiempo de reparación de los BIENES: No aplica debido a que los BIENES serán repuestos en su totalidad en caso de que presenten fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

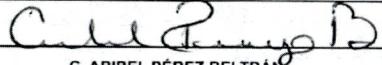
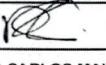
TOTAL CON LETRA:

TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 18/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

SUBTOTAL	11,320,508.77
IVA	1,811,281.41
TOTAL	\$13,131,790.18

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	
<p>PROVEEDOR: LLARESER, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>CONTRATO No. 245/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.MMMG</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	455/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	799
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	20/10/2023

PROVEEDOR : PR03489 LLARESER, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA: 18020069	RFC: LAR110402CA4	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2023
DIRECCIÓN : AV. PLUTARCO ELIAS CALLES #54 INT. B. CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20660	TELÉFONO : 465 9581002 / 449 9112607	FAX:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 11/12
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO: GA	USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ	
TIPO COMpra: Licitación	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO		

REQUISICIÓN : 773	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ (UMSA), EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE #1567-A, COL. VOLCANES, C.P. 20255, AGS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES Y EL LIC. EDGAR MARCOS MEDRANO AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA UMSA	TELÉFONO: 4499102500/2503	
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N053-2023 (PARTIDA ÚNICA).		

1

6

8